

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN

Identificación de la solicitud

NUNC: 2023147731

Caso: 1

IUE: 2-44682/2023

Solicitud: 1328775

Con detenidos: Si

Juzgado: Jdo. Ldo. De Pando de 7° T

Intervinientes

Datos de imputado(s):

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
Si	26/05/2023	10:30	S.G.S.A.		Público	

Derecho aplicable a imputado(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
S.G.S.A.		RAPIÑA	CP-344		

Datos de víctima(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número
J.A.B.T.	

Hechos, fundamentos, prueba y petitorio

Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:

NUNC 2023147731

SGSP 17207733

FORMALIZACIÓN

SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 7° TURNO:

La Fiscalía solicita en esta audiencia la formalización de la investigación (art. 266 CPP), contra **S.G.S.A., Cédula de Identidad x.xxx.xxx-x**, representado por la Dra. Paula Carballo, defensora publica en lo penal, por los siguientes hechos:

Control de Detención

El imputado S. fue detenido en el día de hoy Viernes 26 de mayo del corriente, próximo a la hora 11:30, en virtud de un arresto ciudadano, ocurrido en ocasión que el mismo ingreso en un comercio que gira en el ramo de Farmacia, y portando arma de fuego exigió la entrega de dinero, lesionando a posterior a la víctima, dueño del comercio, mediante varios disparos del arma de fuego que portaba.

Familiares de la víctima, alertados de lo ocurrido, lograron detener al imputado cuando este intentaba fugarse del lugar.

HECHOS

En la mañana del día de la fecha Viernes 26 de mayo del corriente, próximo a la hora 10:27, el imputado arribó en una moto marca Winner, al comercio que gira en el rubro farmacia denominado “V.” sito en XXXX de la localidad de Barros Blancos. Una vez que ingresó al local, extrajo un arma de fuego que llevaba entre sus ropas y empleando la misma le exigió a la víctima J.A.B.T. la entrega del dinero. Ante la coacción ejercida, la víctima le entregó el dinero, trabándose en lucha con el asaltante segundos después.

En esta circunstancia el imputado efectúa varios disparos sobre la víctima, ocasionándole heridas de gravedad que requirieron la internación inmediata del mismo en el Centro Asistencial Caamepa. Actualmente su estado es reservado y delicado.

Familiares de la víctima, más precisamente su progenitor A.M.B.F. y su pareja V.B.G.C., se encontraban en una habitación lindera al comercio, en momentos que son alertados de lo que estaba ocurriendo en la farmacia. Dado los gritos que provenían de allí, deciden ir a ver qué sucedía en oportunidad que avistan la situación y proceden auxiliar a la víctima, deteniendo al imputado quien intentaba fugarse del lugar.

Inmediatamente se dio cuenta a la autoridad policial, concurriendo funcionarios policiales de la seccional 25 al lugar, quienes se hicieron cargo del procedimiento junto con funcionarios del Área de Investigaciones de esta ciudad. Es menester, informar a la Sede que en el comercio referido, existen cámaras de seguridad que relevaron el accionar delictivo del imputado, es decir; el momento que este ingresa al comercio con su rostro cubierto por un casco, portando el arma de fuego, así como el tiempo en que este se traba en lucha con la víctima, y

a posterior cuando esta se desploma en el suelo a causa de las heridas recibidas. Al imputado se le incautó en el lugar del hecho, un arma de fuego Revolver, con 5 municiones “vivas”.

Es trascendental informar a la Sede que dado la inminencia de los hechos acaecidos en horas de la mañana y el estado de salud de la víctima (estado delicado), esta fue valorada por la medico forense Dra. R., quien confeccionó *informe primario* de las lesiones, las que revisten el carácter de graves. A saber consta en informe pericial: *“se constató herida de arma de fuego en hemitórax derecho, ingresó a block quirúrgico y se extrae una bala calibre 22 de herida superficial en hemitórax izquierdo, se evidenció hemotórax masivo derecho, lesión en orejuela (cavidad cardíaca ubicada en la parte superior de la aurícula izquierda). Está pendiente de tomografía ya que el paciente no está para ser trasladado al tomógrafo aún, su condición médica es crítica y la entidad de las lesiones es muy importante desde el punto de vista médico .TIEMPO DE INHABILITACIÓN: Mayor de 20 días PELIGRO DE VIDA: Sí TIPO DE INFORME: Primario”*.

Es por este motivo, que la Fiscalía con las evidencias obtenidas hasta este momento realizará una imputación primaria, la que se ampliará una vez se recolecte las diligencias pendientes, que por la premura del tiempo y las circunstancias del hecho no se han logrado obtener hasta el momento.

Estos hechos son constitutivos **EN UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADA POR EL USO DE ARMAS en grado de TENTATIVA (Art.5, 344, 341 Nal.2 del C.P.), UN DELITO DE LESIONES GRAVES (art.317 del C.P.), UN DELITO DE PORTE DE ARMA DE FUEGO POR REINCIDENTE (art. 141 ley 17.296), UN DELITO DE PORTE DE ARMA DE FUEGO EN LUGAR PÚBLICO art. 152 TER del C.P., en reiteración real, y en calidad de autor arts. 54, 60 Nal. 1 del C.P.**

La Fiscalía cuenta con los siguientes elementos objetivos de la participación de los imputados en los hechos reseñados, a saber:

- Declaración de la víctima, y de los testigos A.M.B.F. y V.B.G.C.
- Declaración de los funcionarios policiales intervinientes en el procedimiento.
- Registro filmico de las cámaras del comercio aludido.
- Planilla de Antecedentes de los imputados.
- Certificado Forense de la víctima J.A.B.T.
- Acta de Incautación
- Relevamiento fotográfico de la vestimenta del imputado al momento de la aprehensión.



Por todo lo expuesto solicito a la Sra. Juez se disponga la Formalización de la Investigación respecto del imputado por los hechos reseñados.

Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención

Nombre: RAQUEL MARIA CASTELLARO FLEITAS

Fiscalía: Fiscalías Departamentales de Pando

Turno: 2° TURNO